

NOMBRA A PERSONA QUE INDICA

DECRETO REGISTRO N° 2023

CONCON, 09 DIC 2016

Esta Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998. La Resolución N° 1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República y en uso de sus facultades que le confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad de Concón. La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón. La Ley N°19.543 del 24/12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón. Art. 24 al 31 del D.F.L. N°1/96 Texto Refundido y Actualizado del Estatuto de los Profesionales de la Educación. La Ley N°20.501 de 2011. El Decreto 215 del Ministerio de Educación de 2011. Decreto N°3005/2015 que autoriza llamado a Concurso Público. Bases del Concurso Público para cargos docentes del DAEM. Acta Comisión Calificadora de Concursos para proveer funciones docentes, Código 203 de fecha 08/02/2016. La Decisión del Alcalde contenida en el Currículum Vitae. La aceptación del cargo docente de la postulante Srta. **Valentina Soto Campos** de fecha 28/02/2016. **Informe N°040. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°130. Ficha Ingreso Personal N°277.-**

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** el nombramiento del profesional de la educación que se individualiza, en calidad de Titular, para que se desempeñe en los establecimientos educacionales municipalizados de Concón, en las funciones, horas, jornadas, niveles y períodos que se señalan:

| | |
|------------------------------------|---|
| Nombre | : Valentina Andrea Soto Campos |
| R.U.T. | : |
| Título o estudio | : Profesora de Educación Diferencial c/m Trastornos Específicos del Aprendizaje, Licenciada en Educación |
| Tipo de funciones | : Docente Aula |
| N° de Horas Cronológicas semanales | : 40 Hrs. |
| Establecimiento | : Escuela Básica "Puente Colmo" |
| Jornada de Trabajo | : Diurna a excepción de las actividades no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento. |
| Nivel o Modalidad de enseñanza | : Enseñanza Básica y Media |
| Calidad | : Titular |
| Periodo de vigencia | : Desde el 01 de Marzo 2016 |

2. **IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta 21-01 del Presupuesto vigente del Área de Educación.

3. La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de fidelidad funcionaria.

Municipal al Domicilio.

4. **NOTIFIQUESE** el presente Decreto por Secretaría

5. **ANOTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y**

ARCHÍVESE.



MARÍA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- D.A.E.M. (2)
- Establecimiento
- Interesado

OSG/MLEG/GBE/GGV/asv.



RODRIGO SUAREZ GONZALEZ

ALCALDE

| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON | | |
|----------------------------|---------------|--------|
| Objetivo | Clasificación | Número |
| | | 3 |